



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL JUEVES DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los Concejales D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, D<sup>a</sup> ANGELICA PALACIOS VELEZ (PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA) D<sup>a</sup> MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, y D<sup>a</sup> MARÍA YOLANDA VALLE MEDIAVILLA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO), D. FRANCISCO PEROJO TRUEBA y D<sup>a</sup> MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (PARTIDO POPULAR), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. Concurren todos los Sres. Concejales, excepto el Concejel del Grupo Socialista, D. BORJA SAÑUDO VIADERO.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose a continuación los asuntos contenidos en el Orden del Día:

### **Punto Primero: Propuesta de Aprobación de Acta de la sesión anterior.**

Se omite la lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 19 de diciembre de 2019, al haber sido remitida copia a los asistentes. No habiéndose producido observaciones, resulta aprobada el acta del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **Punto Segundo: Resoluciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

**Resolución nº 278: Aprobación de liquidaciones por distintos conceptos (bajas revividas) correspondiente al 2019 (cargo -92- ) compuesto por un total de 49 recibos, cuyo importe total asciende a la cuantía de 3.616,23 euros.**

**Resolución nº 279: Aprobación del Presupuesto General Prorrogado para el ejercicio 2020.**

**Resolución nº 280: Aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 13/219**

**Resolución nº 281: Renovación Anual de Inscripción Registro de Asociaciones Municipales del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.**

**Resolución nº 282: Aprobación expediente de modificación de créditos nº 14/2019**

**Resolución nº 283: Gatos de Personal del mes de Diciembre.**



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**Resolución nº 284: Avocación de competencia en materia aprobación de gastos, el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos en relación a la asistencia a órganos colegiados.**

**Resolución nº 285: Aprobación de la relación de gastos nº: 16/2019 por un importe total de 62.062,99 euros.**

**Resolución nº 286: Aprobación cargos Recaudación.**

**Resolución nº 287: Aprobación de la relación de gastos nº: 17/2019 por un importe total de 290.884,58 euros.**

**Resolución nº 1/2020: Expediente sancionador en materia de residuos.**

**Resolución nº 2/2020: Concesión de Licencia de Obras a Don Pedro Zubieta Hillenius**

**Resolución nº 3/2020: Concesión de tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. ANTONIO AMEZCOA GAMEZ**

**Resolución nº 4/2020: Concesión de tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. FABIO ANTONIO TORRES JARAMILLO**

**Resolución nº 5/2020: Aprobación de facturas y pagos varios.**

**Resolución nº 6/2020: Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de la ayuda de emergencia social del expediente 1/2020**

**Resolución nº 7/2020: Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de la ayuda de emergencia social del expediente 2/2020**

**Resolución nº 8/2020: Presentación a SGAE de los gastos municipales correspondientes a actuaciones musicales y espectáculos promovidos por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo correspondientes al periodo 2014-2017.**

**Resolución nº 9/2020: Solicitudes de altas, bajas, cambios de titularidad, cambios de tarifa del servicio municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado.**

**Resolución nº 10/2020: Baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes**

**Punto Tercero: Propuesta de aprobación definitiva de Modificación Puntual nº 10 del PGOU de Medio Cudeyo a instancia de Quesería Lafuente.**

Con fecha 26 de junio 2018 se inició el procedimiento para tramitación de Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de QUESERIA LAFUENTE S.A., que afecta al viario PK 12,700 y PK 13,150 carretera Heras – Solares (Referencia Catastral 39042A017002400000SP).

**Visto** el informe ambiental estratégico, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 28 noviembre 2018, mediante el que se estima que la Modificación Puntal nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Medio Cudeyo no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**Visto** el Informe favorable que emite al respecto el **Servicio Técnico Municipal** de fecha de **23 de julio 2019**:

### **INFORME TÉCNICO:**

**Asunto:** Modificación Puntual nº 10  
**Objeto:** Modificado trazado carril bici y senda peatonal  
**Propiedad:** QUESERIA LAFUENTE S.A.  
**Técnico:** Don José Manuel Solana González  
**Situación:** Heras, Medio Cudeyo  
**Referencia catastral:** Pk. 12,700 y Pk 13,150 C/ Heras - Solares

A petición del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y en relación con la solicitud presentada por Don José María Lafuente Llano, en representación de QUESERIA LAFUENTE S.A., para que se tramite MODIFICACION PUNTUAL N° 10 DEL PGOU, que afecta al viario referenciado, se procede a informar:

- Primero.** La normativa urbanística de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 16 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 18 de febrero de 2011 y modificaciones posteriores.  
El procedimiento es el indicado en el TÍTULO I / CAPITULO IV / Sección 6ª de la Ley de Cantabria 2/2001 LOTRUSCA y modificaciones posteriores.  
El suelo afectado está clasificado como SISTEMA GENERAL INFRAESTRUCTURA VIARIA.
- Segundo.** Recibido con fecha 28 de noviembre de 2018 el Informe Ambiental Estratégico del Gobierno de Cantabria que concluye que la misma no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria por lo que no se precisa Estudio Ambiental estratégico.
- Tercero.** Se ha emitido el INFORME FAVORABLE por:
- Dirección General de Obras Públicas
  - Dirección General de Aguas
  - Dirección General de Medio Ambiente
  - Dirección General de Industria
  - Dirección General del Medio Natural
  - Dirección General de Urbanismo
  - Aviación Civil
  - Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.
- Cuarto.** La Modificación Puntual nº 10 ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento con fecha 27 febrero 2019.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**Quinto.** En cumplimiento de lo dispuesto en los ART. 68/83 DE LA Ley 2/2001 LOTRUSCA, han transcurrido 45 días de publicación en el BOC, sin que se hayan efectuado ALEGACIONES.

**Visto** el Informe jurídico favorable que emite la Secretaría municipal en fecha en fecha septiembre 2019.

**Vistos** los informes sectoriales favorables emitidos.

**Aprobada inicialmente** la Modificación Puntual nº 10 del Plan General de ordenación Urbana del municipio de Medio Cudeyo por Acuerdo del Pleno de fecha 27 febrero 2019, se expuso al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, durante el plazo de 45 días, contando a partir de la inserción del citado acuerdo en el BOC nº 85 el 6 de mayo de 2019.

Considerando que, durante el período de información pública, NO se presentaron alegaciones;

**Aprobada provisionalmente** la Modificación Puntual nº 10 del Plan General de ordenación Urbana del municipio de Medio Cudeyo por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre 2019, remitida la modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de que emita informe contemplado en el artículo 83.3 b) de la Ley 272011, de 25 de junio, de ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico de Cantabria.

**Emitido informe previo a Aprobación definitiva** de modificación puntual 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo promovida por QUESERIA LAFUENTE S.A. en sesión de 4 de diciembre de 2019 por la Dirección General de Urbanismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 15 de enero de 2020,

El Pleno, por unanimidad,

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana N° 10, que afecta que afecta al viario PK 12,700 y PK 13,150 carretera Heras – Solares (Referencia Catastral 39042A017002400000SP).

**SEGUNDO.** Publicar en el *Boletín Oficial de Cantabria* el acuerdo de aprobación definitiva, junto al articulado de las modificaciones efectuadas, la memoria de la modificación y la relación pormenorizada y numerada de los documentos.

**TERCERO.** Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**Punto Cuarto: Propuesta de aprobación provisional de Modificación Puntual Nº 11 del PGOU de Medio Cudeyo a instancia de D. Santiago Álamo Lastra.**

Con fecha 18 diciembre 2018 se inició el procedimiento para tramitación de Modificación Puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de SANTIAGO ALAMO LASTRA, que tiene como objetivo modificar la clasificación de suelo de 125 metros cuadrados de la parcela situada en el Paseo Santa María de Cudeyo, Valdecilla (Parcela 165 del polígono 19).

**Visto** el informe ambiental estratégico, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 7 de mayo de 2019, mediante el que se estima que la Modificación Puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Medio Cudeyo no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

**Visto** el Informe favorable que emite al respecto el **Servicio Técnico Municipal de fecha de 26 de julio 2019:**

**INFORME TÉCNICO:**

<p><b>Asunto:</b> Modificación Puntual nº 11 <b>Objeto:</b> Modificación adaptación de los límites del suelo urbano a la realidad física de una parcela. <b>Propiedad:</b> D. Santiago Álamo Lastra <b>Técnico:</b> María del Mar Martínez Diez <b>Situación:</b> Valdecilla <b>Referencia catastral:</b> 39042A019001650000SM</p>
--

A petición del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y en relación con la solicitud presentada por Don Santiago Álamo Lastra, para que se tramite MODIFICACION PUNTUAL Nº 11 DEL PGOU, que afecta a la parcela referenciada, se procede a informar:

**Primero.** La normativa urbanística de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 16 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 18 de febrero de 2011 y modificaciones posteriores.

El procedimiento es el indicado en el TÍTULO I / CAPITULO IV / Sección 6ª de la Ley de Cantabria 2/2001 LOTRUSCA y modificaciones posteriores.

El suelo afectado está clasificado como SUELO URBANOS – EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS.

**Segundo.** Recibido con fecha 10 de mayo de 2019 el Informe Ambiental Estratégico del Gobierno de Cantabria que concluye que la misma no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria por lo que no se precisa Estudio Ambiental estratégico.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**Tercero.** Se ha remitido a consulta previa con informes favorables:

- Aviación Civil.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

**Cuarto.** En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 68/83 de la ley 2/2001 LOTRUSCA, ha transcurrido publicación en el BOC, sin que se haya efectuado ALEGACIONES.

### **CONCLUSION:**

Procede la aprobación inicial de la Modificación puntual nº 11 del PGOU de Medio

**Visto** el Informe jurídico favorable que emite la Secretaría municipal en fecha en fecha septiembre 2019;

**Aprobada inicialmente** la Modificación Puntual nº 11 del Plan General de ordenación Urbana del municipio de Medio Cudeyo por Acuerdo del Pleno de fecha 26 septiembre 2019, se expuso al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, durante el plazo de 45 días, contando a partir de la inserción del citado acuerdo en el BOC nº 207 el 25 de octubre de 2019.

Considerando que, durante el período de información pública, NO se presentaron alegaciones;

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 15 de enero de 2020,

El Pleno, por unanimidad,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de SANTIAGO ALAMO LASTRA, que tiene por objeto la adaptación de los límites del suelo urbano a la realidad física de una parcela (Ref. Catastral 39042A019001650000SM).

**SEGUNDO.** Remitir la modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a fin de que emita el informe contemplado en el artículo 83.3.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico de Cantabria.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**Punto Quinto: Propuesta de integración del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en la Asociación “Resbaladero de Lunada”.**

Se da cuenta de la propuesta de integración del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en la Asociación “Resbaladero de Lunada”, cuya finalidad es la promoción y en su caso recuperación de este recurso turístico de interés para la zona, siendo la cuota de participación de cien euros al año. Sometida a votación, la propuesta de adhesión resulta dictaminada favorablemente por mayoría de cuatro votos favorables, correspondientes a los vocales de los grupos regionalista e independientes, y una abstención, correspondiente al vocal del grupo popular.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Turismo de 3 de diciembre de 2019,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad

ACUERDA

1º.- AUTORIZAR la integración del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en la Asociación “Resbaladero de Lunada”.

2º. FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma del convenio o solicitud de adhesión, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

En el debate plenario sobre la propuesta, intervino en primer lugar el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Canal Bedia, manifestando su voto a favor de la misma dado el interés de esta Asociación para la promoción y difusión de los valores turísticos de toda esta cuenca minera, y apuntando la conveniencia de incorporar algún socio europeo que tenga un recurso análogo.

Intervino a continuación el Sr. Alcalde recordando cómo nació esta iniciativa para promoción de estas zonas deprimidas de los municipios de Liérganes, Riotuerto, San Roque...etc, a través del asociacionismo para promover la cultura y el comercio locales, ferias, etc., con ayudas del Gobierno Regional y aportaciones de los municipios interesados.

Intervino el portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, mostrándose a favor de la propuesta dado su interés, preguntándose no obstante qué gastos puede tener, qué iniciativas van a conseguir realmente, dando un voto de confianza para su inicio y luego en función de los resultados se decidirá si continuar o no.

**Punto Sexto: Moción del Grupo Popular proponiendo reclamar al Gobierno de España un Plan Integral la transferencia a las entidades locales de los recursos derivados de la participación en ingresos del Estado.**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN

DE

MOTIVOS

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

**MOCIÓN:**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento, a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Ciudad Rodrigo y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

**SEGUNDO.** Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Salamanca.

**TERCERO.** Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

**CUARTO.** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

En el debate plenario intervino en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, poniendo de manifiesto el retraso producido en la tramitación de esta moción que fue registrada el 17 de diciembre y se trae al pleno de 30 de enero, y señalando que si los pagos no se realizan a tiempo las Comunidades Autónomas si repercute de algún modo en los Ayuntamientos, en los servicios concretos, en los salarios del personal, y se ha justificada la demora en qué es un presupuesto prorrogado, pero no es cierto, y además está el pago del IVA atrasado, por lo que se pide en este moción que los pagos se hagan a su debido tiempo.

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, se indica que es posible que el Gobierno se retrase en los pagos, pero ya se ha dicho que este retraso ha afectado en ningún momento a este Ayuntamiento, y no considera que desde los Ayuntamientos se tenga alguna competencia para afectar a estos procesos, por lo que se advierte en este tipo de mociones un claro sesgo político.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Carrera Escobedo, se hace constar que el retraso fue debido a su paso por Comisión, y que a día de hoy el Consejo de Ministros ya ha aprobado la entrega y para el IVA se aumentan las cantidades de entregas a cuenta y luego se actualizarán las cantidades en los presupuestos.

Por el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Maza Aja, manifestando el carácter político de esta moción del Partido Popular, tan preocupada por las transferencias a los entes locales, contrastando con la política del gobierno popular de los años 2011 a 2015 que eliminó el Fondo de Cooperación Local a los Ayuntamientos, y dado que el gobierno ya lo ha aprobado, esta moción se ha quedado obsoleta.

Sometida a votación por el Pleno, la moción resulta rechazada por mayoría de diez votos en contra correspondientes a los Concejales Regionalistas, Socialistas e Independientes Todo por Medio Cudeyo, y dos a favor correspondientes a los Concejales del Partido Popular.

**Punto Séptimo: Moción del Grupo Popular proponiendo reclamar al Gobierno de España un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022.**

**Dictamen de la Comisión de Bienestar Social de 14 de enero.**

Se da lectura a la moción que presenta el Grupo Popular proponiendo reclamar al Gobierno de España un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022.

La enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del cerebro. La enfermedad suele tener una duración media aproximada después del diagnóstico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.

En nuestro municipio esta patología afecta a la población mayor de 65 años, aunque existen otras patologías con entidad propia, como el deterioro cognitivo leve, que puede evolucionar o no a la demencia, que hablan un gran porcentaje de los mayores de 70 años. Estos datos son lo suficientemente altos como para abordar con rigor medidas que atenúen los efectos de esta patología.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo municipal del Partido Popular de Medio Cudeyo insta al Pleno del Ayuntamiento a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, en coordinación con Las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.
- b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.
- c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

- d) Creación de unidades multidisciplinares en hospitales para el abordaje clínico y socio sanitario de esta patología.
  - e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.
  - f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.
  - g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.
  - h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.
  - i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.
  - j) Un plan de formación y capacitación de los agentes socio sanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.
  - k) Impulso la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.
  - l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzhéimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.
- Así como:
- m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitari y sociales.
  - n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Por la Presidenta de la Comisión se hace constar que dicho plan ya existía, pero que está pendiente de su desarrollo y ejecución, tras la formación del nuevo Gobierno.

Sometida a votación, la moción resulta dictaminada desfavorablemente por mayoría de tres votos en contra, correspondientes a los vocales Regionalistas y Socialista, y dos abstenciones correspondientes a los vocales de Independientes Todo por Medio Cudeyo y Partido Popular.

En el debate plenario sobre la moción intervino la concejala del Partido Popular, Sra. García Recio, insistiendo en la urgencia de este asunto, que cada vez afecta más población, con cada vez más grandes listas de espera, pidiendo su aprobación.

Intervino la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Carrera Escobedo, manifestando su voto en contra, dado que dicho plan ya existe, consensuado con las Comunidades Autónomas, con Asociaciones, con Inersero, Colegios Profesionales, todo lo que se pide ya está en marcha, que se ha parado por las elecciones y por otras urgencias que han tenido que ser atendidas en los dos únicos Consejos de Ministros que ha habido y que para el siguiente se espera la continuación.

Intervino el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Maza Aja, manifestando que con independencia de la indudable importancia de la actuación política en materia de esta grave enfermedad, se considera que el Pleno de un Ayuntamiento no es el ámbito adecuado para su debate y acuerdo, pues este asunto excede de nuestras competencias, corresponde su debate al Congreso, no al Ayuntamiento de Medio Cudeyo, insistiendo en que se trata de



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

mociones políticas que trae el Partido Popular a los Ayuntamientos, cuando los Ayuntamientos deben centrar sus esfuerzos en los asuntos y problemas exclusivamente locales.

Sometida a votación por el Pleno, la moción resulta rechazada por mayoría de diez votos en contra correspondientes a los Concejales Regionalistas, Socialistas e Independientes Todo por Medio Cudeyo, y dos a favor correspondientes a los Concejales del Partido Popular.

### **Ruegos y Preguntas**

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Canal Bedia, se formulan los siguientes:

1º.- Se ruega señalización horizontal donde Agua de Solares hacia las viviendas sociales.

2º.- Se ruega rebaje de bordillo de acera para mejora de accesibilidad en zona Calle Peña Cabarga y plaza, que está muy alto.

3º.- Se ruega reparación de barandilla y jardinera que está a punto de caer en Barrio El Progreso, donde los antiguos juzgados.

4º.- Se ruega reparación de tabla de cubierta suelta en punto de información municipal en Barrio Turría.

5º.- Se ruega limpieza de verdín en acera de paso del Centro Cultural donde Rimer hacia arriba.

6º.- Se ruega adopción de medidas frente a suciedad causada por anidamientos de palomas en Calvo Sotelo.

7º.- Se ruega reparación de base de bolardo en paso peatonal en Casa Corpas, con el que tropiezan los peatones.

8º.- Se ruega instalación de bolardo frente a zapatería Desmárcate. Por el Concejal de Obras se ruega a la Comunidad que lo solicite, ya que luego hay quejas.

9º.- Se ruega poda de árbol en Camino de la Fuente, donde Gelita.

10º.- Se ruega poda de palmera y plátano en el Ferial, parte que da a lo de Villegas.

11º.- Se recuerda anterior ruego de reposición de embellecedores de contenedores del Ferial.

12º.- Se ruega reparación de bastantes adoquines sueltos por zona del Ferial.

13º.- Se ruega información sobre obras de ampliación de instalación de fibra óptica. Se informa que de momento aquí no se está haciendo, que deben estar por Marina.

14º.- Se pregunta si el cambio de titularidad de Hidroeléctrica a Hidrocantabria ha supuesto algún ingreso para el Ayuntamiento. Se contesta que se cree que sí.

15º.- Se pregunta por la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales. Se contesta que primero se presentará la propuesta de Presupuestos y luego las Ordenanzas.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se formulan los siguientes:

1º.- Se reitera ruego de limpieza del prado de Angelita.

2º.- Se pregunta por expediente sancionador abierto a la cantera. Se informa que ha sido por ensuciar las carreteras y que ha presentado alegaciones.

3º.- Se pregunta si se ha mandado poner bancos en Plaza Los Danzantes. Se informa que ya se le ha dicho empresa que los ponga.

4º.- Se hace constar que el famoso cojín berlinés instalado, como ya se preveía, no tiene ninguna efectividad, los conductores lo evitan, habría que ponerlo más arriba. Se informa que más arriba no se puede técnicamente, y que habrá que avisar a la Policía para que sancione dichas maniobras ilícitas de los conductores, para que se respete debidamente la señalización.

5º.- Se pregunta si este año no ha ido nadie del Ayuntamiento a FITUR. Se informa que no se ha podido asistir, pero se han llevado folletos turísticos del municipio y revistas de turismo regional de Cantabria donde se promocionan los recursos turísticos de Medio Cudeyo.

6º.- Se pregunta por qué la pista de Monseñor de Cos está apagada por las tardes. Se informa que se entiende suficientemente iluminada con el alumbrado público de siempre, y que solo se enciende la nueva iluminación para entrenamientos y que hay que tener en cuenta que es una plaza pública no un pabellón deportivo.

Por el portavoz popular se ruega elaboración de una Ordenanza que regule el uso de esta instalación junto con la actuación inspectora de la Policía Local, en su caso.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y cinco minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,

Juan José Perojo Cagigas

Manuel José González Fernández